

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

109**COLLADO VILLALBA NÚMERO 8****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia modificación de medidas supuesto contencioso 484/2020, entre doña Lavorica Chis y don Dorel Chis, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda presentada por doña Sandra Otero Romero, procuradora de los tribunales, en nombre y representación de doña Lavorica Chis, contra don Dorel Chis, modificando la sentencia de divorcio de fecha 5 de febrero de 2016, en los siguientes términos.

Se atribuye a la madre con carácter exclusivo el ejercicio de la patria potestad sobre la menor Luisa Gabriela Chis, pudiendo adoptar sin contar con el consentimiento del padre todas las decisiones inherentes al ejercicio de la misma.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y cabe interponer contra ella recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo, su señoría de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Dorel Chis, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Collado Villalba, a 10 de enero de 2022.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/713/22)

